



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Año 1969

Viernes 6 de junio

Número 127

Providencias Judiciales

Burgos

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente, hace saber:

Que mediante providencia de este día, dictada en autos de demanda de pobreza, núm. 88 de 1969, promovida por don Lucio Fernández Gutiérrez, mayor de edad, casado y vecino de Hontomín (Burgos) representado por el Procurador don Florentino Delgado Arija, designado de oficio, contra el señor Abogado del Estado y la Comunidad hereditaria constituida por fallecimiento de don José Gutiérrez Güemes, vecino que fue de Quintanaruz, e integrada por su viuda doña Dolores Conde Martínez, por si y como representante legal de su hijo, menor de edad, don Jesús Gutiérrez Conde, ambos vecinos de Quintanaruz, por don Agustín Martínez Conde, mayor de edad, labrador y vecino de Quintanaruz, y por don Pablo, don Jacinto y don Gregorio Gutiérrez Conde, mayores de edad y en ignorado paradero, con la pretensión de obtener los beneficios de pobreza legal para litigar en tal concepto y en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad contra la referida comunidad hereditaria, he acordado citar por medio de la presente a los demandados D. Pablo, D. Jacinto y D. Gre-

gorio Gutiérrez Conde, para que el día veinte de junio del presente año y hora de las doce treinta comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la Audiencia Territorial de Burgos, a fin de proceder a fin de "JJ

ceder a la celebración del acto del juicio en el procedimiento reseñado, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía, en cuyo supuesto continuará la tramitación del juicio sin volver a citarles ni a hacerles otras notificaciones que las previstas por la Ley de Enjuiciamiento Civil, y entendiéndoles que tal demanda se tramita por las normas del juicio verbal civil.

Y para que sirva de citación a los demandados en ignorado paradero, don Pablo, don Jacinto y don Gregorio Gutiérrez Conde, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia de esta fecha, dada en juicio de faltas número 259/69, sobre imprudencia con lesiones, y daños, por medio de la presente, se cita a los perjudicados Clementino Duarte Gonzálver, Delinda Fe-

rreira, Manuel Domínguez, Ferreira y Antonio Domínguez, todos ellos súbditos portugueses, que se encuentran actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día diez de junio próximo y su hora de las doce de la mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado Municipal número uno, sito en bajos del Palacio de Justicia, y para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo acompañados de los medios de prueba con que intenten valerse y previniéndoles que en otro caso, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a los expresados perjudicados, expido la presente cédula, que será insertada en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la ciudad de Burgos, a 31 de mayo de 1969.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Anuncios Oficiales

SERVICIO NACIONAL DE CEREALES

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-ST, serie ST número 648466, expedido por el Jefe del Silo de Lerma, el día 7 de agosto de 1968, a favor de la Cooperativa de Producción Agrícola Santa Columba, por un importe de 31.200 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo pre-

snte en las Oficinas de esta Jefatura Provincial, en inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Burgos, 27 de mayo de 1969.
El Jefe Provincial, Eugenio Peña.

2938.—140,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 2.741.

Expediente: 20.014. F. 116.

Objeto de la instalación: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Villasaña de Mena, y poder atender debidamente a futuras demandas.

Características principales: La línea se derivará del apoyo número 19 de la de Arla-Villasana de Mena, a 13,2 KV, para alimentar los centros de transformación números 35 y 37, denominados La Nava y La Vega respectivamente. Irá sustentada sobre apoyos de hormigón armado y vibrado. La longitud de la línea será de 2.239 m. en cuatro alineaciones. El conductor será Almelec de 50 mm². de sección.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 465.557 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11,

y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de mayo de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2928.—218,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2617-1966 de 20 octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de A.T., centro de transformación y red de B. T. en Corralejo del Valle de Valdelucio, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: RI. 3.331.

Expediente: 16.480. F. 103.

Peticionario: Junta administrativa de Corralejo (Valle de Valdelucio).

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Corralejo.

Características principales: La línea se deriva en la localidad de Basconcillos del Tozo de la instalación a 3 KV. de la empresa productora y distribuidora Celso Robles, para alimentar el centro de transformación en Corralejo. La línea a 3 KV. es trifásica, de simple circuito, de 5.930 m. de longitud en cuatro alineaciones. Conductor varilla de hierro de 3 mm. de diámetro, sobre postes de madera.

Transformador de 15 KVA. instalado en caseta construida al efecto. Relación de transformación, 3.000/220-127 V.

Red de distribución a cuatro hilos, en conductor de cobre.

Apoyos en palomillas metálicas en fachadas o en postes de madera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 309.234 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, calle Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de utilidad pública de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de mayo de 1969.
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2927.—310,00

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Torresandino, (Burgos), por Decreto de 30 de mayo de 1969, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, Texto Refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don Antonio Roma Alvarez, Juez de primera Instancia e Instrucción de Lerma.

Vicepresidente: Don Joaquín Rabinal de Val, Ingeniero-Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

Vocales: Don César M. Moreno Carvajal, Registrador de la Propiedad de Lerma.

Don Lucas Raya Medina, Notario de Lerma.

Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Agrónomo, Jefe Comarcal de Ordenación Rural de Lerma.

D. Mario-Juan Sureda Escarre, Ingeniero Agrónomo del

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

D. Fortunato Briones Tamayo, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Torresandino.

D. José María Escolar Gaoña, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torresandino.

D. José María Larrea Gil, don Vicent Canela Adrián y don Eutiquio Sebastián Bombín, representantes, respectivamente, de los mayores, medianos y menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: D. Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Torresandino, 29 de mayo de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Antonio Roma Alvarez.

Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1968, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 30 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Aguilar de Bureba,

Piñernigas, Grisaleña, Vallarta de Bureba, Zuñeda, Berzosa de Bureba, Quintanabureba, Agés, Quintanaález y Villasilos.

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el art. 451 de la Ley de Régimen Local, por razón de ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento en la localidad, y siendo procedente la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que dispone el art. 465 de la propia Ley, ha quedado expuesto al público, en la Secretaría de la Corporación, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, la relación de los contribuyentes afectados, para que puedan presentar reclamaciones dentro de los 8 días siguientes a la expiración de los quince días hábiles contra la misma. Asimismo quedan convocados por el presente para la reunión constitutiva de la Asamblea, que tendrá lugar el día 22 de junio a las trece horas en la Casa Consistorial.

En dicha reunión se procederá a la redacción de los Estatutos de la Asociación de Contribuyentes y a la designación de los Delegados que han de componer la Junta.

Se previene para general conocimiento que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de los asistentes.

Los Barrios de Bureba, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, Dimas Larreátegui.

Ayuntamiento de Villalbilla de Gumiel

Este Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en los artículos 121 y 198 de la Ley de Régimen Local, en relación con el contenido de los artículos 9 de

la Ley de caza y 7 y 10 del Reglamento para su aplicación y los RR. DD. de 13 de junio de 1903, y 10 de junio de 1924, y contando con la autorización de los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas, ha acordado constituir en acotado de caza, todo el término municipal de su jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento y oír reclamaciones que habrán de presentarse por escrito dentro de los quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villalbilla de Gumiel, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, José Izquierdo.

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de Centro Rural de Higiene y Casa de Médico, en esta localidad, el cual ha sido redactado por el Arquitecto don Angel Esteve Jaquotot, y que importa la cantidad de 739.422,13 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Horra, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villariezo

Aprobado por este Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de arriendo de explotación de arena de la finca propiedad de este Ayuntamiento, sita en el paraje Las Dehesillas, y cuya explotación es de una extensión de 21.000 m²., queda expuesto al público por término de 8 días en la Secretaría de esta Corporación, al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con

drecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del Reglamento de contratación de 9 de enero de 1953.

Villariego, a 24 de mayo de 1969.—El Alcalde, Andrés Cereceda.

Ayuntamiento de Grijalba

Formados por este Ayuntamiento los padrones de Impuestos municipales correspondientes al año 1969, se hallan expuestos al público por espacio de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, que se presentarán en esta Alcaldía a partir del día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los padrones que se anuncian son los siguientes:

Arbitrio municipal de rústica, Tasa de rodaje vías municipales y tránsito de animales vías municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los contribuyentes.

Grijalba, a 28 de mayo de 1969.—El Alcalde, S. Maestro.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, por el que se anuncia la subasta para enajenación de la finca rústica.

Objeto: Enajenación mediante subasta pública de terreno propiedad municipal, de cuarenta y cuatro áreas, sito en Quintana Martín Galíndez, al término de San Roque.

Tipo de licitación: Ciento veinticinco mil pesetas. (125.000 pesetas).

Fianzas: La provisional será de tres mil setecientas cincuenta (3.750 pesetas); el tres por ciento del tipo de licitación. La de-

finitiva será el cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Forma de pago: El precio de adjudicación se ingresará en las arcas municipales en su totalidad, a la firma de la escritura ante Notario.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: La presentación de las proposiciones podrá efectuarse hasta una hora antes del acto de apertura de pliegos en la Secretaría Municipal, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio, de diez a doce horas de los días hábiles del período de presentación.

El plazo de presentación de proposiciones, comenzará al siguiente día hábil, a contar de la publicación del anuncio de la subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta una hora antes del acto de apertura de los pliegos.

Apertura de pliegos: El acto de apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Valle de Tobalina, el domingo inmediato del día en que se cumplan los veinte días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas, haciéndose por la mesa la adjudicación provisional, a la proposición más ventajosa y que se halle en regla.

Autorizaciones: Se ha obtenido la autorización necesaria para la validez del contrato que se formalice.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, provisto de D. N. I. núm., vecino de, con domicilio en, calle de, en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio inserto en el "Boletín

Oficial" de la provincia, núm. del día . . . de de 1969, y demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta que se anuncia para enajenación de un terreno sito en Quintana Martín Galíndez, al sitio de San Roque, con una superficie de cuarenta y cuatro áreas, propiedad del Ayuntamiento de Valle de Tobalina, creyendo reunir las condiciones exigidas y aceptando en su totalidad el pliego de condiciones económico-administrativas, ofrece por mencionado terreno la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Valle de Tobalina, a 26 de mayo de 1969.—El Alcalde, Carlos Alonso Blanco.

2906.—455,00

Junta administrativa de Penches

Habiendo quedado desierta la subasta de 700 pinos maderables marcados en el monte Rebollo Quemado, de la propiedad de esta Junta, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 11 de abril pasado, número 82, se anuncia a nueva subasta para el día 19 de junio a las trece horas, por la cantidad de 70.000 pesetas y bajo las mismas condiciones anteriores.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 26 del mismo mes y a la misma hora.

Penches, a 29 de mayo de 1969.—El Presidente de la Junta, Juan Zaldivar.

2935.—102,00

BANCO DE VIZCAYA

El Banco de Vizcaya de Miranda de Ebro, hace público el extravío de la libreta de C. A. número 273.481, a nombre de Adrián Pérez Ballobar y Sabina Gómez Manrique.

2910.—30,00